



- I. NOMBRE DEL TRÁMITE:
Expedición de Constancias de No Residencia
- II. FORMATO O SOLICITUD CORRESPONDIENTE:
El interesado deberá presentar los siguientes documentos:
 - Solicitud dirigida al Presidente Municipal.
 - Copia de Credencial de Elector
- III. PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER EL TRÁMITE:
20 Minutos por solicitante si la documentación se presenta completa y ordenada.
- IV. MONTO A PAGAR:
 - \$26.40
- V. VIGENCIA DE LA CONSTANCIA:
Un año.
- VI. UNIDAD O ÁREA ADMINISTRATIVA ANTE QUIEN DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE:
Dirección de Secretaría. Calle 20 s/n entre 15 y 17 Colonia Centro. Los pagos se realizan en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicada en el mismo edificio.
- VII. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:
Lunes – Viernes 8:00 a.m. - 3:00 p.m.
- VIII. TELÉFONO PARA CONSULTAS Y/O QUEJAS:
96 1 04 50

